



QUILMES, - 7 OCT 2005

VISTO el Expediente 827-0564/05 y la Resolución (CS) N° 202/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles del curso de extensión denominado: "Introducción a la realización cinematográfica".

Que por la Resolución citada en el "visto" se aprobaron los contenidos y la carga horaria de dicho curso.

Que el mencionado curso es dictado periódicamente.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a cargo el dictado del mismo.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración del curso.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de extensión denominado: "Introducción a la realización cinematográfica", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa - 08.01. - Organización Funcional por Programas, Extensión Universitaria.



00704



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación del docente: Fabián Ernesto Iriarte, DNI N° 14.583.887, según las condiciones que se detallan en el contrato a fs. 31 y 32 del Expediente N° 827-0564/05.

ARTICULO 3º: Facultar en el Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, la administración del curso, autorizando gastar hasta un 80% de lo recaudado en concepto de honorarios y gastos.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al programa 08.01., Organización Funcional por Programas, Extensión Universitaria.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00704



*Brardinelli*  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Jorge Flores*  
Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO